

ACUERDO N°128

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS NACIÓN

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 consagra:

"4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras".

Que el Acuerdo N°143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

"ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos".

Que mediante el Acuerdo N°118 de 2024, se expidió el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de año 2025.

Que mediante resolución N°608 de fecha 21 de noviembre de 2025, a la Universidad de Córdoba le asignaron por concepto de Devolución y/o Compensación IVA (Impuesto de Ventas a las Instituciones Estatales u Oficiales de Educación Superior, correspondiente al cuarto (4) bimestre del año gravable 2025, la suma de **MIL OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$1.080.348.916.00) M/C.**

Que a fecha 25 de noviembre de 2025, se evidencia que el rubro de Devolución IVA Instituciones de Educación Superior excede recaudos por valor **MIL OCHENTA Y OCHO**

ACUERDO N°128

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025
RECURSOS NACIÓN**

MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.088.792.275) como se detalla a continuación.

NUMERAL	RUBRO	PPTO APROBADO	RECAUDO	EXCEDENTE DE RECAUDO
31.10.1.1.02.06.006.02.01	Devolución IVA Instituciones de Educación Superior	5.323.024.882	6.411.817.157	1.088.792.275

Que de acuerdo con el análisis financiero realizado por el Vicerrector Administrativo y Financiero (E), el Director Financiero y el Subdirector de Presupuesto (E), de estas dependencias de la Universidad de Córdoba consideraron que los rubros presupuestales a adicionar en la Ejecución de Gasto es Prima de Navidad (Docente), Prima de Navidad (Soporte Administrativo).

Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos por la suma **MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.088.792.275)**.

Que el presupuesto de la vigencia 2025, a la fecha tiene un aforo por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$547.733.633.199,48) M/C.**

Que la Dirección de Asuntos Financieros mediante oficio DAF-I-166 de fecha 25 de noviembre de 2025, otorgó viabilidad financiera a la adición en mención.

Que la Oficina de Asuntos Jurídicos mediante oficio del 26 de noviembre de 2025 emitió concepto de viabilidad jurídica a la adición previamente referenciada.

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 28 de noviembre de 2025, decidió acoger la presente solicitud de adición presupuestal.

Que, en mérito a lo antes expuesto, se



UNICÓRDOBA

ACUERDO N°128

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS NACIÓN

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, la suma de **MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.088.792.275) M/C**, Según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
31	Ingresos	1.088.792.275
31.10.1	Ingresos Nación	1.088.792.275
31.10.1.1	Ingresos Corrientes Nación	1.088.792.275
31.10.1.1.02	Ingresos no tributarios nación	1.088.792.275
31.10.1.1.02.06	Transferencias corrientes nación	1.088.792.275
31.10.1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	1.088.792.275
31.10.1.1.02.06.006.02	Devolución IVA instituciones de educación superior	1.088.792.275
31.10.1.1.02.06.006.02.01	Devolución IVA instituciones de educación superior	1.088.792.275

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijese el presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2025, en la suma **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$548.822.425.474,48) M/C**.

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, la suma de **MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.088.792.275) M/C**, Según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
32.21	GASTOS DOCENCIA	653.275.365
32.21.10.2	GASTOS DOCENCIA NACION	653.275.365
32.21.10.2.1	Funcionamiento	653.275.365
32.21.10.2.1.1	Gastos de Personal	653.275.365
32.21.10.2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	653.275.365
32.21.10.2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario	653.275.365

ACUERDO N°128

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025
RECURSOS NACIÓN**

32.21.10.2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	653.275.365
32.21.10.2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	653.275.365
32.21.10.2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	653.275.365
32.24	GASTOS SOPORTE INSTITUCIONAL	435.516.910
32.24.10.2	GASTOS SOPORTE INSTITUCIONAL - NACION	435.516.910
32.24.10.2.1	Funcionamiento	435.516.910
32.24.10.2.1.1	Gastos de personal	435.516.910
32.24.10.2.1.1.01	Planta de personal permanente	435.516.910
32.24.10.2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	435.516.910
32.24.10.2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	435.516.910
32.24.10.2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	435.516.910
32.24.10.2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	435.516.910
TOTAL ADICION RECURSOS NACION		1.088.792.275

ARTÍCULO CUARTO: Fijese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2025, en la suma **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$548.822.425.474,48) M/C.**

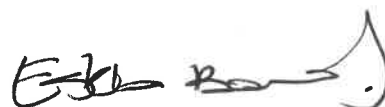
ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el presente acuerdo a la Subdirección de presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 28 del mes de noviembre de 2025.


JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente


ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria

Anexos: Copia Resolución DIAN N° 608 de fecha 21 de noviembre de 2025.
Proyectó: Silvia Ballestas García, subdirectora de Presupuesto (E).
Revisó: Andrés Mendoza, Director Financiero.
Revisó: Luis Díaz Vargas, Vicerrector Administrativo y Financiero.

UNICÓRDOBA